



Juzgado Promiscuo Municipal

Rio de Oro, Cesar

TRASLADOS

**QUE SE SURTE EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
DE RIO DE ORO, CESAR, Y QUE SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE LISTA
-Art. 110 CGP.-**

RADICADO: 2020-00124-00
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT. 800037800-8
APODERADO: RAUL RUEDA RODRIGUEZ con CC. No. 91.240.052 – T.P. No. 119304
EJECUTADO: YERALDIN ORTIZ MARTINEZ con CC. No. 1.064.838.521
MELKEN SERNA ARIAS con CC. No. 88.280.988

DILIGENCIA QUE SE FIJA EN TRASLADO

Queda en traslado la **LIQUIDACION DE COSTAS** hecha por secretaria, conforme a los artículos 366, 446 del CGP., y lo estipulado en el Articulo 110 ibídem.

El traslado se fijará en la lista de TRASLADOS DE LA PAGINA WEB del Juzgado y estará a disposición de las partes el día diecinueve (19) de marzo de 2021 y empezará a correr a partir de las ocho (8:00AM) del día veintidós (22) de marzo de 2021, hasta las Cinco de la Tarde (5:00PM) del día veinticuatro (24) de marzo de 2021.



JHON LEONARDO PAEZ
Secretario

CALLE 4 No. 2 – 17, CALLE LA HUMAREDA
Rio de Oro, Cesar
jprmriodeoro@cendoj.ramajudicial.gov.co



Juzgado Promiscuo Municipal

Rio de Oro, Cesar

INFORME SECRETARIAL

Al despacho del señor juez la presente **LIQUIDACIÓN DE COSTAS**, al tenor del Artículo 366 del CGP, la cual incluye expensas y costos de agencias en derecho, las cuales aparecen comprobadas, útiles y autorizadas por la Ley.

RADICADO: 2020-00124-00
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT. 800037800-8
APODERADO: RAUL RUEDA RODRIGUEZ con CC. No. 91.240.052 – T.P. No. 119304
EJECUTADO: YERALDIN ORTIZ MARTINEZ con CC. No. 1.064.838.521
MELKEN SERNA ARIAS con CC. No. 88.280.988

LIQUIDACION DE COSTAS

AVISO NOTIFICACION PERSONAL.....\$	100.000
NOTIFICACION POR AVISO.....\$	160.000
AGENCIAS EN DERECHO.....\$	850.000
<u>TOTAL, COSTAS PROCESALES..... \$</u>	1.110.000

SON: UN MILLON CIENMIL PESOS (\$ 1.100.000)

18 de marzo de 2021



JHON LEONARDO PAEZ
Secretario